



---

## TEXTOS APROBADOS

---

### **P9\_TA(2020)0010**

## **Posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa**

### **Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2019/2990(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus resoluciones, de 16 de febrero de 2017, sobre la mejora del funcionamiento de la construcción de la Unión Europea aprovechando el potencial del Tratado de Lisboa<sup>1</sup>, de 16 de febrero de 2017, sobre posibles modificaciones y ajustes de la actual configuración institucional de la Unión Europea<sup>2</sup>, de 16 de febrero de 2017, sobre la capacidad presupuestaria de la zona del euro<sup>3</sup>, y de 13 de febrero de 2019, sobre la situación del debate sobre el futuro de Europa<sup>4</sup>,
  - Vista la propuesta de la presidenta propuesta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de 16 de julio de 2019, en el marco de las orientaciones políticas de la nueva Comisión Europea entre 2019 y 2024 y la organización de una Conferencia sobre el Futuro de Europa (en lo sucesivo, «la Conferencia»),
  - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019 sobre el enfoque general de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
  - Vista la opinión en forma de carta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de 9 de diciembre de 2019, sobre la organización de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
  - Vistos los resultados de la reunión del 19 de diciembre de 2019 del Grupo de Trabajo de la Conferencia de Presidentes sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
  - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando la participación electoral aumentó en las elecciones de 2019 al Parlamento Europeo, lo que demuestra el aumento del compromiso y el interés de los ciudadanos con el proceso de integración europea y las expectativas de que Europa

---

<sup>1</sup> DO C 252 de 18.7.2018, p. 215.

<sup>2</sup> DO C 252 de 18.7.2018, p. 201.

<sup>3</sup> DO C 252 de 18.7.2018, p. 235.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2019)0098.

reaccione ante los desafíos actuales y futuros;

- B. Considerando la necesidad de hacer frente a los desafíos internos y externos que afectan a Europa, así como a los nuevos desafíos societales y transnacionales que no se preveían enteramente en el momento de la adopción del Tratado de Lisboa; que el número de crisis importantes experimentadas por la Unión demuestra la necesidad de procesos de reforma en múltiples ámbitos de gobernanza;
- C. Considerando que el principio de integración europea ha consistido siempre, desde la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957, confirmado posteriormente por los jefes de Estado o de Gobierno y por todos los Parlamentos nacionales de los Estados miembros en todas las sucesivas rondas de integración y modificaciones de los Tratados, en la creación de «una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa»;
- D. Considerando que reina el consenso en torno a que el mandato de una Conferencia sobre el Futuro de Europa debe ser un proceso de dos años de duración, cuyos trabajos deben comenzar preferentemente el Día de Europa, 9 de mayo de 2020 (70.º aniversario de la Declaración de Schuman), con miras a que concluyan en el verano de 2022;
- E. Considerando que este proceso de la Conferencia debe proporcionar la ocasión de que los ciudadanos de la Unión participen estrechamente, en un ejercicio desde la base en el que los ciudadanos europeos sean escuchados y contribuyan con su voz a los debates sobre el futuro de Europa;
- F. Considerando que el Parlamento Europeo es la única institución de la Unión elegida directamente por los ciudadanos de la Unión y debe tener una función de liderazgo en este proceso de la Conferencia;

### ***Objetivo y alcance de la Conferencia***

1. Acoge favorablemente la propuesta de celebración de una Conferencia sobre el Futuro de Europa y considera que, diez años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, es el momento adecuado para dar a los ciudadanos de la Unión una nueva oportunidad de mantener un debate serio sobre el futuro de Europa a fin de configurar la Unión en la que queremos convivir;
2. Opina que la Conferencia es una oportunidad para identificar lo que la Unión hace bien y las nuevas medidas que debe llevar a cabo mejor, para aumentar su capacidad de actuar y para hacerla más democrática; considera que su objetivo debe ser adoptar un enfoque ascendente para interactuar directamente con los ciudadanos en un diálogo significativo, y es de la opinión de que a largo plazo debe contemplarse la posibilidad de establecer un mecanismo permanente para interactuar con los ciudadanos en la reflexión sobre el futuro de Europa;
3. Es de la opinión de que, antes del inicio del proceso de la Conferencia, debe emprenderse una fase de escucha que permita que los ciudadanos de toda la Unión Europea expresen sus ideas, hagan propuestas y expongan su propia visión de lo que Europa significa para ellos; propone que los métodos utilizados para recopilar y tratar las contribuciones de los ciudadanos sean uniformes y coherentes en todos los Estados miembros y a escala de la Unión;

4. Opina que la participación de los ciudadanos en el proceso de la Conferencia debe organizarse de manera que esté plenamente representada la diversidad de nuestras sociedades; considera que deben organizarse consultas mediante las plataformas más eficientes, innovadoras y adecuadas, incluidos instrumentos en línea, y deben llegar a todos los lugares de la Unión, a fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan expresarse durante los trabajos de la Conferencia; opina que garantizar la participación de los jóvenes será una parte fundamental de las repercusiones duraderas de la Conferencia;
5. Destaca que el proceso de la Conferencia debe ser un proceso abierto y transparente que adopte un enfoque incluyente, participativo y bien equilibrado en relación con los ciudadanos y las partes interesadas; destaca que la participación de los ciudadanos, la sociedad civil organizada y una serie de partes interesadas a los niveles europeo, nacional, regional y local debe ser el elemento clave de este formato innovador y original;
6. Propone que la Conferencia sea un proceso regido por diferentes órganos con responsabilidades definidas y específicas, incluidos órganos institucionales, y con la participación directa de los ciudadanos;
7. Propone que el Pleno de la Conferencia sea un foro abierto para el debate entre los diferentes participantes sin un resultado predeterminado, incorporando las aportaciones de las Ágoras de los Ciudadanos y sin limitar su alcance a ámbitos políticos o métodos de integración definidos previamente; sugiere que, como máximo, se establezcan de antemano algunas prioridades políticas predefinidas pero sin ánimo de exhaustividad, como:
  - Valores europeos, derechos y libertades fundamentales,
  - Aspectos democráticos e institucionales de la Unión Europea,
  - Desafíos medioambientales y crisis del clima,
  - Justicia social e igualdad,
  - Cuestiones económicas y de empleo, incluida la fiscalidad,
  - Transformación digital,
  - Seguridad y el papel de la UE en el mundo;

subraya que se trata de un conjunto de políticas no exhaustivo que puede servir de orientación para la Conferencia; propone que se utilicen encuestas especiales de Eurobarómetro para prestar asistencia en el establecimiento del orden del día y en los debates en el marco del proceso de la Conferencia;

8. Considera que la Conferencia debe partir de las iniciativas utilizadas en la preparación de las elecciones de 2019; considera que, para preparar con tiempo las próximas elecciones europeas de 2024, deben tomarse en consideración durante el proceso de la Conferencia los trabajos sobre asuntos como el sistema de cabezas de lista y las listas transnacionales, teniendo en cuenta los plazos existentes trabajando con todos los

instrumentos interinstitucionales, políticos y legislativos disponibles;

### ***Organización, composición y gobernanza del proceso de la Conferencia***

9. Propone que la Conferencia conste de diferentes órganos con responsabilidades diferentes, como: un Pleno de la Conferencia, Ágoras de los Ciudadanos, Ágoras de la Juventud, un Comité Director y un Consejo de Coordinación Ejecutivo; solicita que todos los órganos a todos los niveles de la Conferencia respeten el equilibrio de género;
10. Propone que se celebren durante todo el proceso de la Conferencia varias Ágoras temáticas de los Ciudadanos que reflejen las prioridades políticas, y que estén compuestas por un máximo de 200 o 300 ciudadanos con un mínimo de tres por Estado miembro, calculados con arreglo al principio de proporcionalidad decreciente; destaca que deben celebrarse en diferentes lugares de toda la Unión y deben ser representativas (en términos geográficos, de género, de edad, contexto socioeconómico y/o nivel de enseñanza);
11. Propone asimismo que se seleccionen aleatoriamente a los ciudadanos participantes de entre todos los ciudadanos de la Unión instituciones independientes en los Estados miembros que respondan a los criterios indicados, y que los criterios se definan con vistas a garantizar que no puedan participar en las Ágoras de los Ciudadanos políticos elegidos, altos representantes gubernamentales y representantes de intereses profesionales; pide que las Ágoras de los Ciudadanos tengan participantes distintos en las distintas ubicaciones, mientras que cada Ágora temática de los Ciudadanos debe estar compuesta por los mismos participantes en todas sus reuniones, a fin de garantizar la coherencia; insiste en que se celebre un mínimo de dos reuniones de cada Ágora temática de los Ciudadanos, con el fin de aportar contribuciones al Pleno de la Conferencia y para recibir reacciones generales sobre las deliberaciones en la segunda reunión en un formato de diálogo; subraya que las Ágoras de los Ciudadanos deben tratar de llegar a acuerdos por consenso; cuando ello no sea posible, podrán expresarse opiniones minoritarias;
12. Propone que, además del Ágora de los Ciudadanos, se celebren al menos dos Ágoras de la Juventud: una, al inicio de la Conferencia y la otra, hacia el final, ya que la juventud merece una asamblea propia, pues las generaciones jóvenes son el futuro de Europa y son ellos quienes se verán más afectados por cualquier decisión que se adopte hoy sobre el rumbo futuro de la Unión; pide que la edad de los participantes se fije entre los 16 y los 25 años y que para la selección y para determinar su magnitud, su estatuto y sus métodos de trabajo se empleen los mismos criterios que para el Ágora de los Ciudadanos;
13. Solicita que se disponga lo necesario para que todos los ciudadanos (en particular los jóvenes) que participen en el proceso de la Conferencia puedan recibir apoyo en forma de reembolso de los gastos de viaje y alojamiento y, cuando sea necesario, de disposiciones relativas a licencias para ausentarse de su lugar de trabajo, así como una compensación por los costes sociales (por ejemplo, el lucro cesante, los cuidados diarios y los regímenes especiales para las personas discapacitadas);
14. Pide que los miembros del Pleno de la Conferencia se distribuyan del modo siguiente:
  - el Parlamento Europeo, en representación de los ciudadanos de la Unión, con un

máximo de 135 miembros,

- el Consejo, en representación de los Estados miembros, con 27 miembros,
  - los Parlamentos nacionales, con entre dos y cuatro miembros de cada Parlamento de los Estados miembros,
  - la Comisión Europea, representada por los tres comisarios competentes,
  - el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones, con cuatro miembros cada uno en la Conferencia,
  - los interlocutores sociales del nivel de la Unión, con dos miembros por cada parte;
15. Destaca que, para garantizar el flujo de reacciones, se invitará al Pleno de la Conferencia a representantes del Ágora temática de los Ciudadanos y del Ágora de la Juventud para que presenten sus conclusiones de modo que estas puedan ser tenidas en cuenta en el curso del debate en el pleno de la Conferencia;
  16. Insiste en que la representación del Consejo debe tener nivel ministerial y los representantes del Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales deben garantizar una representación política equilibrada que refleje su diversidad; subraya que las partes institucionales de la Conferencia participarán en igualdad de condiciones y que se garantizará una paridad estricta entre el Parlamento Europeo, por un lado, y el Consejo y los Parlamentos nacionales, por el otro lado; insiste en que se intentará llegar a un consenso sobre las recomendaciones del Pleno de la Conferencia, o cuando menos que las recomendaciones representen las opiniones de la mayoría de los representantes de cada una de las tres instituciones de la Unión y de los Parlamentos nacionales;
  17. Propone que la Conferencia se reúna en sesión plenaria al menos dos veces por semestre en el Parlamento Europeo; sugiere que, en su primera reunión, el Pleno de la Conferencia apruebe un plan de trabajo y que, después de cada reunión del Pleno de la Conferencia, se pongan a la disposición de los participantes en la Conferencia y el público en general un informe con las conclusiones y los informes de los grupos de trabajo; opina que en la reunión final del Pleno de la Conferencia deben aprobarse unas conclusiones finales que sinteticen el resultado del proceso de la Conferencia en su conjunto;
  18. Destaca la necesidad de prestar asistencia a través de sesiones preparatorias y recurriendo a organizaciones de la sociedad civil reconocidas y experimentadas y a otros expertos; reconoce la importancia de los conocimientos especializados de ONG, universidades, centros de investigación y gabinetes de estudios de toda Europa y los invita a apoyar el proceso de la Conferencia a los distintos niveles y a prestar asistencia a los distintos órganos;
  19. Considera que la Conferencia debe buscar vías para la participación de representantes de los países candidatos a la adhesión a la Unión en los debates sobre el futuro de Europa;
  20. Opina que las tres instituciones principales de la Unión deben desempeñar un patronato del máximo nivel, a saber, en la persona de los presidentes del Parlamento Europeo, el

Consejo Europeo y la Comisión Europea; considera que este patronato de alto nivel debe ser el garante del proceso y encargarse de su supervisión y del arranque del proceso de la Conferencia;

21. Es de la opinión de que, para garantizar una orientación eficaz del proceso en su conjunto y para los distintos órganos, la gobernanza del proceso de la Conferencia debe residir en un Comité Director y un Consejo de Coordinación Ejecutivo;
22. Propone que el Comité Director esté compuesto por:
  - representantes del Parlamento Europeo (de todos los grupos políticos, así como un representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y un representante de la Mesa del Parlamento Europeo),
  - representantes del Consejo (Presidencias de la Unión),
  - representantes de la Comisión (tres comisarios competentes);

pide que la composición del Comité Director refleje un equilibrio político e institucional y que todos los integrantes del Comité Director tengan igual peso;

23. Es de la opinión de que el Comité Director debe ser responsable de la preparación de las reuniones del Pleno de la Conferencia (elaboración del orden del día, los informes del Pleno y las conclusiones) y las Ágoras de los Ciudadanos y la Juventud, así como de la supervisión de las actividades y la organización del proceso de la Conferencia;
24. Propone asimismo que el Consejo de Coordinación Ejecutivo esté compuesto por las tres instituciones principales de la Unión bajo la dirección del Parlamento Europeo; insiste en que los miembros del Consejo de Coordinación Ejecutivo deben formar parte del Comité Director; recomienda que el Consejo de Coordinación Ejecutivo sea responsable de la gestión cotidiana del proceso de la Conferencia, en particular de la organización práctica de la Conferencia, los grupos de trabajo, las Ágoras de los Ciudadanos y cualquier otra iniciativa que determine el Comité Director;
25. Propone que el proceso de la Conferencia cuente con la asistencia de una secretaría cuyos integrantes procedan de las tres instituciones principales de la Unión;

### ***Comunicación del proceso de la Conferencia y memorando político***

26. Es de la opinión que la comunicación con los ciudadanos, la participación de los ciudadanos en el proceso de la Conferencia, y los trabajos y los resultados de la Conferencia son de capital importancia; hace hincapié en que deben coordinarse entre las tres instituciones todos los instrumentos de comunicación existentes y nuevos para la participación digital y en persona, empezando por los recursos actuales del Parlamento Europeo y las oficinas de enlace del Parlamento Europeo, de manera que los ciudadanos puedan mantenerse al tanto de todo el proceso de la Conferencia y seguir los trabajos una vez comiencen las sesiones plenarias y las Ágoras de los Ciudadanos y la Juventud;
27. Es de la opinión, asimismo, de que todas las reuniones de la Conferencia (en particular las reuniones del Pleno y las Ágoras de los Ciudadanos y la Juventud) deben retransmitirse en línea y estar abiertas al público; insiste en que deben publicarse todos los documentos relativos a la Conferencia, incluidas las contribuciones de las partes

interesadas, y en que todos los trabajos deben llevarse a cabo en las lenguas oficiales de la Unión;

28. Es de la opinión de que el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo deben acordar conjuntamente el proceso de la Conferencia, su concepto, estructura, calendario y alcance en un memorando de acuerdo;

### ***Resultados***

29. Pide que la Conferencia presente recomendaciones concretas a las que las instituciones deberán atender para transformarlas en acciones, a fin de responder a las expectativas de los ciudadanos y las partes interesadas tras dos años de proceso y debates;
30. Pide el compromiso general de todos los participantes en la Conferencia de garantizar el adecuado curso a sus resultados, en función de sus respectivas funciones y competencias;
31. Se compromete por su parte a dar el debido curso a la Conferencia sin dilación mediante propuestas legislativas, iniciando modificaciones de los Tratados o de otro modo; pide a las otras dos instituciones que hagan el mismo compromiso;

o

o o

32. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la presidenta de la Comisión, al presidente del Consejo Europeo y a la Presidencia en ejercicio del Consejo.